

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 89

Fecha Estado: 28/05/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920140048600	Ordinario	JOHAN FERNEY OSPINA MARIN	AVANTES EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto resuelve solicitud Autoriza dirección para notificar demandado, no se accede a la solicitud de notificar conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.Mrg	27/05/2021		
05001310501920180054700	Ordinario	FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto resuelve solicitud No se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial del demandante. Se ordena surtir el trámite previsto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, con el fin de notificarle el auto admisorio de la demanda a la sociedad CUBIDES & MUÑOZ LTDA.la notificación será realizada por el Despacho. Mrg	27/05/2021		
05001310501920190008200	Fueros Sindicales	INTERCOLOMBIA S.A ESP	GERARDO ANTONIO ARANGO LALINDE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M. SE REQUIERE AL DEMANDADO Y A LA SINDICATO SINTRAE PARA QUE REMITAN SUS CORREOS ELECTRÓNICOS A J19LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	27/05/2021	1	380
05001310501920200000900	Fueros Sindicales	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A.-	JHON JAIRO PEREZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Se ordena por esta judicatura que se surta el trámite previsto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Se requiere a la parte demandante. Se fija como fecha para realizar la audiencia obligatoria de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite para práctica de pruebas y juzgamiento, para el día dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M). Las notificaciones seran realizadas por el Despacho. Mrg	27/05/2021		
05001310501920210016000	Ordinario	MARTIN EMILIO GARCES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación a la demanda de reconvención y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día 31 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m. Mrg	27/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE
SECRETARIO (A)